

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA LYNN FERNÁNDEZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La que suscribe, diputada Laura Lynn Fernández Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y por los artículos 6, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea **iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

El **artículo 11** de la Carta Magna cita que: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.”¹

En este artículo se vela por el derecho de libre circulación y tránsito dentro de territorio nacional, sin embargo, el ejercicio de este derecho está regulado por la Ley General de Población y la Ley de Migración.

Asimismo, existen autoridades judiciales encargadas de aplicar las leyes reglamentarias en el supuesto en que alguna persona sin distinción de su calidad migratoria incurra en violaciones que correspondan a responsabilidades civiles y penales según sea el caso.

En el mismo orden de ideas las autoridades administrativas como lo es el Instituto Nacional de Migración (INM), es la institución encargada de regular la situación migratoria de cada persona.²

Con relación a lo anterior es preciso señalar que se entenderá como situación migratoria a:

(I) Migración: Desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra dentro de un mismo país, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado.

(II) Emigración: Acción mediante la cual una persona deja de residir en una unidad geográfica determinada (municipio o delegación, entidad federativa o país), para establecer su residencia habitual en otra.

(III) Inmigración: Acción mediante la cual una persona llega a radicar a una unidad geográfica determinada (municipio o delegación, entidad federativa o país), procedente de otra.³

Lo anterior guarda intrínseca relación con la actividad turística ya que en esta actividad participan toda suerte de personas (mujeres, hombres, niñas y niños), siendo el turismo en México y su cadena de valor es un sector fundamental y generador de ingresos en beneficio de la economía de toda la sociedad y del país y para ejemplo doy unos datos.

Para 2018, previo al inicio de esta administración, el turismo crecía a una tasa de 2.9 por ciento, por arriba del producto interno bruto nacional (PIB) nacional que registró 2.0 por ciento y participaba con 8.8 por ciento del PIB nacional, colocando a esta actividad económica en el tercer lugar en generación de ingresos sólo por debajo de las remesas y la inversión extranjera.

Para el año de 2020, en plena crisis sanitaria y económica ocasionada por el virus del Covid-19, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el sector turístico sufrió graves afectaciones en su desarrollo respecto del 2019, el PIB turístico decreció -47 por ciento, el consumo turístico -49.6 por ciento el interno -41.3 por ciento y el externo -89.9 por ciento.

Para entidades que viven del turismo internacional como Quintana Roo la situación fue muy difícil, ya que hubo un decrecimiento del PIB estatal, de acuerdo al Inegi, Quintana Roo fue la más alta de las 32 entidades del país con -38.2 por ciento, seguido por baja sur con -37.9 por ciento.

Tras la apertura de la actividad turística no sólo del país sino del mundo entero hay cosas que no han cambiado mucho, como lo es el porcentaje de personas que ejercen el turismo; ya que en México desde hace tiempo 80 por ciento de sus turistas son nacionales y 20 por ciento restantes son internacionales.

Asimismo, resulta oportuno mencionar que los destinos turísticos más visitados por extranjeros siguen siendo Cancún, Riviera Maya, Ciudad de México, Los Cabos, y Puerto Vallarta.

Del mismo modo, con base en datos de la Organización Mundial de Turismo (OMT), en 2021, México se posicionó entre los diez países más visitados a nivel mundial, específicamente se encontró en el segundo lugar, después de Francia con 31.9 millones de visitantes anuales. El número 1 cuenta con 54 millones de visitantes.

No omito mencionar que el sector terciario que incluye el comercio y los servicios, a los cuales pertenece el turismo es un gran generador de empleos participando con 4.4 millones de directos y 6 millones de indirectos.

Por lo anterior y como ha quedado claro, México es un destino con gran vocación turística, que se encuentra referenciado de forma grata tanto a nivel nacional como internacional, si bien es cierto tras la pandemia ocasionada por el Covid-19, la activación del sector ha sido lenta, sin embargo, es necesario incentivar áreas de oportunidad para contribuir en el desarrollo del turismo, y esto se conseguirá por medio de políticas públicas claras y enfocadas en el sector.

A nadie le queda duda que una de las regiones más importantes como destino turístico en México es el estado de Quintana Roo; el Caribe mexicano que inicia desde la isla de Holbox, al norte, hasta la Costa Maya, al sur, el estado cuenta con hermosas playas, cenotes, ríos subterráneos, sitios arqueológicos y sus comunidades mayas, no omito señalar que también cuenta con Isla Mujeres al norte de Cancún, misma que tiene una de las diez mejores playas del mundo; frente a las costas de Playa del Carmen, se ubica la isla de Cozumel, mismo que cuenta con el principal puerto de cruceros de nuestro país, del mismo modo que es considerado uno de los cinco mejores sitios para bucear en el mundo. La isla se encuentra rodeado por el Arrecife mesoamericano, el sistema arrecifal más grande del continente americano por lo que es considerado uno de los cinco mejores sitios para bucear en el mundo, la reserva de la biosfera de Sian Ka'an.

En materia de comunicación, el Caribe mexicano cuenta con tres aeropuertos internacionales: Cancún, Chetumal e Isla Cozumel.

En el mismo orden de ideas, es preciso mencionar que el estado de Chiapas tiene atracciones turísticas como el cañón del Sumidero, los lagos de Montebello, las cascadas el Chiflón, las cascadas de Agua Azul, la Sima de las Cotorras y la selva Lacandona, además la zona arqueológica de Palenque, así como los cuatro pueblos mágicos que son San Cristóbal de Las Casas, Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez y Palenque, su gastronomía, entre otros.

El estado de Campeche también cuenta con atracciones turísticas muy importantes como lo son: el centro histórico de Campeche, Forte San José el Alto, Forte San Miguel, Palizada Pueblo Mágico, la ciudad amurallada y su puerta de mar y puerta de tierra, Museo de Arquitectura Maya, fuertes y baluartes, zonas arqueológicas de la cultura Maya como las de Calakmul, Edzna, Xpuhil, Chicanná, así como su singular gastronomía y calidez de la gente entre otros.

El estado de Yucatán cuenta diversas atracciones turísticas partiendo desde su riqueza gastronómica, su oferta cultural, ecoturística, sol y playa, colonial, arqueológica como lo son: la ruta de los cenotes, yacimientos arqueológicos de Dzibilchaltún, Mayapán, Ek Balam, Labná, Uxmal, Chichen Itzá, los pueblos mágicos de Mérida, Izamal, Maní, Sisal y Valladolid, sus comunidades mayas, así como la Reserva de la Biosfera de Celestún entre otros.

Ahora bien, en años recientes el estado de Quintana Roo, se ha convertido en un destino preferido por turistas provenientes de nuestro vecino del sur, me refiero a Guatemala, con base en datos para el año de 2018 "El mercado guatemalteco registra un crecimiento importante con un total de 10 mil 50 visitantes hacia Cancún, hasta septiembre de este año, a punto de alcanzar el cierre de 2017, cuando llegaron 12 mil 152.

Las cifras de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob) revelan que el sector está en crecimiento, luego de que en 2014 apenas superaba los cuatro mil. Para las autoridades, lo anterior se debe a las campañas de promoción que se han realizado, como la que actualmente se lleva a cabo por parte de empresarios hoteleros en Guatemala.⁴

En el mismo orden de ideas, la aerolínea guatemalteca TAG Airlines informó en el año de 2021, que inició servicios comerciales hacia Quintana Roo con la ruta Guatemala-Cancún-Guatemala, buscando con esto fortalecer la conectividad aérea entre los dos países.

También se indicó que Cancún es el segundo destino comercial de TAG Airlines en México.

De acuerdo con Julio Gamero, director general de la aerolínea (y conocedor del mercado mexicano), la región sureste de México tiene una gran importancia y atractivo para los viajeros de placer y negocios, dadas sus bellezas naturales, riqueza cultural y relevancia para el crecimiento económico.⁵

Ahora bien, con base en datos de la Secretaría de Turismo (Sectur), se informó que en 2021 llegaron a México 62 mil 395 turistas por vía aérea procedentes de Guatemala, esto representa un aumento de 60.5 por ciento respecto a 2020.

Ahora bien, para 2022, están programados más de 370 mil asientos de avión de Guatemala a México, esto es 117 por ciento más que los programados en 2021.

En cuanto al gasto turístico, el turismo guatemalteco significó para México 160 millones 389 mil dólares en 2019, que para 2020 mostró un descenso de 76 por ciento, indicó el derivado de la pandemia del Covid-19.

Es importante recordar que, a principios de febrero de 2022, se inauguró la ruta Cancún-Flores, Guatemala, logrando la conectividad del Mundo Maya. En el evento de inauguración participaron los secretarios de Turismo de los estados de Yucatán, Quintana Roo y Tabasco.⁶

Derivado de lo anterior, es claro que nuestro vecino del sur tiene un gran interés en vacacionar en México, y eso es una gran noticia para continuar con el desarrollo del sector, por lo que desde las respectivas atribuciones debemos incentivarlo.

Ahora bien, existen varios instrumentos migratorios con los que México cuenta para autorizar el ingreso legal a nuestro país a ciudadanos guatemaltecos, que tienen la intención de visitar nuestro país con fines recreativos, como lo es la visa de turista, instrumento migratorio que tiene un costo para los guatemaltecos.

Ahora bien, existe otro instrumento migratorio expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM), denominado tarjeta de Visitante Regional (TVR) con la que ciudadanos beliceños y guatemaltecos pueden ingresar por tiempo limitado a la frontera sur de México de manera fácil, segura y ordenada.

Los beneficios que obtienen al tramitar la TVR son:

- Entradas y salidas múltiples en los estados de la frontera sur: Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán.
- Transitar o visitar hasta por siete días las poblaciones de los estados mencionados.

- La TVR es gratuita.
- Tiene una vigencia de 5 años.

Los requisitos son:

- Pasaporte, documento personal de identificación o documento de identidad y viaje, válido y vigente.
- En el caso de menores de edad, se deberá presentar certificado de nacimiento, cuya fecha de expedición no sea mayor a seis meses y permiso de los padres o del tutor legal otorgado ante notario público o juez de paz.
- Las personas extranjeras que residan en Guatemala, Belice, El Salvador u Honduras, deberán presentar el documento que los acredite como residentes permanentes.

El procedimiento para obtención del mismo es:

- Acude con todos los documentos solicitados a cualquiera de los siete puntos de internación localizados de la frontera sur.
- El agente federal de Migración cotejará tus documentos.
- Se realizará la captura de tus datos biométricos como: huellas dactilares, iris, firma y fotografía digital.
- El agente te realizará una entrevista de dictaminación que se integrará a la solicitud de tu trámite migratorio.
- Una vez analizada la información se te dará a conocer sobre la resolución del trámite.
- En caso de ser aprobada deberás firmar y plasmar tus huellas en los documentos generados durante el trámite migratorio.
- Finalmente, el agente federal de Migración te entregará tu TVR.⁷

El Gobierno mexicano, por medio del Instituto Nacional de Migración, continuará expidiendo de manera gratuita las TVR en los puntos de internación terrestres en frontera sur que a continuación se enuncian, de lunes a viernes, en un horario de 8 a 16 horas:

- Chiapas: Carmen Khan-Gracias a Dios; Ciudad Cuauhtémoc-La Mesilla; Ciudad Hidalgo-Tecún Umán y Talismán-El Carmen;
- Tabasco: El Ceibo; y
- Quintana Roo: Puente Internacional Subteniente López.⁸

Como dato estadístico, resulta preciso mencionar que la TVR ha tenido una gran aceptación por parte de los usuarios por lo que a continuación enuncio el número de tarjetas que han sido expedidas en los estados de Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, y su crecimiento respecto de los años 2017 y 2018.⁹

Entidad federativa de expedición	Enero-noviembre		
	2017	2018'	Var. %
Total	67 480	68 318	1.2
Chiapas	63 591	62 055	-2.4
Tabasco	2 554	4 318	69.1
Quintana Roo	1 335	1 945	45.7

Desafortunadamente la autoridad correspondiente no ha actualizado más datos al respecto.

Finalmente, como se ha enunciado en el marco de la exposición de motivos de la presente iniciativa queda claro que el sector turístico es fundamental para el desarrollo económico de cualquier país, y en México no ha sido la excepción a pesar de que en los últimos años ha contado con afectaciones considerables para su desarrollo este generador económico sigue creciendo y rompiendo las barreras que le presentan, su cadena de valor es fundamental, los empleos que genera son sumamente importantes para nuestro país, y su relación de transversalidad con otros sectores es vital.

Por lo que es nuestra obligación abonar a su recuperación y continuo desarrollo como generador de economía para todos los que participan de él, y ahora es el momento, hacer partícipes a nuestros vecinos del sur desde un ámbito de reconocimiento y respeto a sus derechos, viendo siempre por la seguridad migratoria, tanto para ellos como para nosotros, siendo esta primicia fundamental, no aprovechar este importante instrumento migratorio y darle un cause turístico sería desdeñar la nobleza del mismo, hagamos uso de él y brindémosle de una mayor temporalidad para que los usuarios conozcan de forma segura las riquezas culturales, gastronómicas, arquitectónicas, ecológicas, arqueológicas entre otras, con las que cuenta el sureste de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por la que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración

Único. Por el que se reforma la fracción III del artículo 52 de la Ley de Migración:

Artículo 52. ...

I. a II. ...

III. Visitante Regional. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de **quince** días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

...

VI. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

2 <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

3 http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=1

4 <https://sipse.com/novedades/turismo-guatemala-guatemaltecos-visitantes-crecen-numeros-visitas-cancun-317420.html>

5 <https://a21.com.mx/aerolineas/2021/08/27/inicia-tag-ruta-guatemala-cancun>

6 <https://www.gob.mx/sectur/prensa/turismo-de-guatemala-represento-en-mexico-cerca-de-70-mdd-en-2021>

7 <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr>

8 <https://consulmex.sre.gob.mx/quetzaltenango/index.php/es/notas-principales/3-aviso-3>

9 http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2018.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2023.

Diputada Laura Lynn Fernández Piña (rúbrica)